4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

ELABORACIÓN DE NUEVAS BASES REGULADORAS PARA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LOS AYUNTAMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS, SEGURIDAD POLICIAL Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [11L/4300-0304]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0304, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a elaboración de nuevas bases reguladoras para la convocatoria de subvenciones dirigidas a los ayuntamientos en materia de protección civil y emergencias, seguridad policial y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, a 26 de septiembre de 2025

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0304]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación en su caso en el Pleno,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es indudable que los municipios y en concreto los Alcaldes, cumplen un papel fundamental en el Sistema autonómico de Protección Civil. Los Ayuntamientos son la administración más cercana y en muchas ocasiones son los primeros que deben intervenir en caso de emergencia por ello es fundamental que estén dotados de los suficientes medios humanos y materiales que les permita garantizar una respuesta rápida y adecuada ante situaciones de riesgo.

Estas dotaciones son especialmente importantes en aquellos municipios que no disponen de Servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento propio, donde las organizaciones de voluntariado de protección civil constituyen un equipo humano fundamental para la intervención en las emergencias.

Conscientes de ello, en la pasada legislatura el Gobierno a través de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia Y Acción Exterior creó el Plan Interior- Iza cuya finalidad era precisamente apoyar a los voluntarios de Protección civil municipales para poder disponer del material específico que garantizase su correcta intervención y operatividad. En el marco de ese Plan y de manera progresiva se convocaron anualmente ayudas dirigidas a esas dotaciones de medios materiales: vestuario, materiales, vehículos y posteriormente las dirigidas a la a adquisición e instalación de hidrantes desfibriladores. Estas Órdenes fueron de gran importancia para mejorar la dotación de medios en los municipios.

En el ámbito de la seguridad, y en relación con las tareas de coordinación de las policías locales que también competen al Gobierno de Cantabria, y en beneficio de los Ayuntamientos con cuerpo de policía local, se convocaron en régimen de concurrencia competitiva las ordenes de subvenciones para la adquisición y sustitución de vehículos policiales, así como para la adquisición de material y equipamiento destinado a los servicios de policía.

En la presente legislatura, en cambio, el Gobierno del Partido Popular ha optado por concentrar estas órdenes de ayudas y desde 2024, los Presupuestos Generales de Cantabria recogen órdenes de subvenciones dirigidas a los Ayuntamientos integrando las ayudas para las policías locales y las agrupaciones de voluntarios municipales en relación con la dotación de los recursos anteriormente mencionados. El argumento para esta concentración de las subvenciones fue la simplificación administrativa.

El resultado, de la misma ha sido una tramitación lenta, tardía y una considerable disminución de los créditos destinados a las mismas, así como una multitud de problemas de gestión para los Ayuntamientos al administrar ámbitos competenciales distintos lo que está repercutiendo negativamente en la dotación de los recursos dirigidos a los municipios y comprometiendo la finalidad con la que nacieron estas subvenciones.

Por lo Expuesto, se presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Elaborar nuevas bases reguladoras para la convocatoria de subvenciones dirigidas a los Ayuntamientos en materia de protección civil y emergencias y en materia de seguridad policial que, de forma separada, se dirijan a establecer ayudas para adquisición de vehículos, para vestuario, y para material y desfibriladores.

2. Regular nuevas bases para la convocatoria de subvenciones destinadas a los Ayuntamientos exclusivamente para adquisición e instalación de hidrantes, independientemente de si el municipio dispone o no de Policía local u organización de voluntarios.

3. Consignar en los Presupuestos Generales de Cantabria para el próximo año 2026 un mínimo de 300.000 mil euros para cada una de estas órdenes, de modo que sea posible atender las necesidades en materia de medios materiales en emergencias y seguridad policial.

En Santander, a 24 de septiembre de 2025

Fdo.: Pedro José Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."